

Fernán Núñez D. Carlos
Bicena
Casa de S. Nicolas
Núm. D. 1102 P.
110.

reprochada.
Por hñ. se manifiesta que conforme á lo acordado en la Sesion anterior, Remitió á la Redaccion de la Paz para su insercion en este Periódico, una copia del Programa de Premios ofrecidos por la Sociedad de S. Nicolas, y que dicha insercion habria tenido lugar en el Núm.º

Sevilla
Escuela de
Adultos.

Segundamente se leyó el proyecto de Reglamento interior para la Escuela de Adultos, presentado por la Comision encargada de organizar dicha Escuela y el que á la letra dice asi. " Obligaciones de los Alumnos que han de asistir los Domingos y dias festivos á la Escuela que se ha de inaugurar en la Casa Academia bajo la proteccion de la R.ª Sociedad Economica de Amigos del país de esta Capital.

Art.º 1.º = Los alumnos prestaran el respeto y obediencia debida á los S.ºs. Titulares y Directores de Sala observando decencia en sus palabras, atencion y puntualidad con sus compañeros y procurando presentarse aseados, aunque rayen pobres. Visitados.

Art.º 2.º = Ninguno podra salir de las Salas en las horas de ensenanza sin licencia del Director q.º solo la concedera por motivos urgentes.

